

AVISO No. 308 DE FECHA 03 DE Mayo DE 2022

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculta a **YUMA CONCESIONARIA S.A. En Reorganización** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización.

HACE SABER

Que el día 23 de marzo de 2022, se libró oficio de Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-112618, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 4, cuyo contenido es el siguiente:



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2022

YC-CRT-112618

Página 1 de 3

Señores.

INVERSIONES MINERA LA PEDRERA LIMITADA.

Dirección: PR 97+466,45 (D) – PR 0+022,49 (D).

Ciénaga – Magdalena.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno a segregarse del predio denominado “EL CARMEN” -Según Folio de Matrícula, “LA PEDRERA” -Según IGAC, identificado con Cédula Catastral N° 47189000100040007000 y Matrícula Inmobiliaria No. 222-3609, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga - Magdalena, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciban un cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la **Agencia Nacional de Infraestructura** (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con **YUMA Concesionaria S.A., en Reorganización**, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno a segregarse del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. **4NDA1408** de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de **NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO COMA CUARENTA METROS CUADRADOS (9.955,40 M2)**, junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las abscisas inicial PR 97+466,45 (D) a la final PR 0+022,49 (D).

El valor de la oferta es la suma de **CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$101.204.534,40)** discriminado conforme al informe de Avalúo **4NDA1408** que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la LONJA REGIÓN CENTRAL en fecha 10 de agosto de 2021, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buszones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriquán, El paso, Bosconia, Mariangola y Caracolí



Siganos en twitter:
[@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)

14. RESULTADOS DEL AVALÚO 4NDA1408				
SOCIEDAD INVERSIONES MINERA LA PEDRERA LIMITADA				
ANEXOS REQUERIDOS				
DESCRIPCIÓN ANEXOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
M1. VÍA	469,59	M2	\$ 11.500	\$ 5.400.285,00
M2. CERCO	56,26	M2	\$ 40.590	\$ 2.283.593,40
SUBTOTAL ANEXOS REQUERIDOS				\$ 7.683.878,40
ESPECIES REQUERIDAS				
VARIEDAD / ESPECIE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL	
ESPECIES REQUERIDAS	1	GLB	\$ 27.416.800,00	
SUBTOTAL ESPECIES REQUERIDAS				\$ 27.416.800,00
TERRENO REQUERIDO				
TERRENO	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Valor comercial del terreno (ha)	0,995540	Ha	\$ 66.400.000	\$ 66.103.856,00
TOTAL TERRENO REQUERIDO				\$ 66.103.856,00
TOTAL AVALUO			\$ 101.204.534,40	
VALOR EN LETRAS: CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE				



INGENIERO OMAR SALCEDO

Director de Avalúos Proyecto RDS3 | Avaluador
LONJA DE LA REGIÓN CENTRAL

RNA 3385 - RAA 80154037



INGENIERO OSCAR MAURICIO GIRALDO

Representante Legal
LONJA DE LA REGIÓN CENTRAL

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficina de YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, en el Centro de Control de Operaciones ubicado en el Kilómetro 3+500 vía Bosconia - El Copey, estación de Pesaje, Bosconia - Cesar o al correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Botones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguán, El paso, Bosconia, Mariangola y Caracolí

Siganos en twitter:

 [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2022

YC-CRT-112618
Página 3 de 3

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, Ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO
DÍAZ
Fecha: 2022.03.23 14:18:05
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal
YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Copia: Archivo.
Anexos: Lo enunciado.

Elaboró: Lizeth Carolina Valencia – MPM Abogados S.A.S
Revisó: Carlos Eduardo Puerto Hurtado – MPM Abogados S.A.S

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Botones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguáná, El paso, Bosconia, Mariangola y Caracolí

Siganos en twitter:

[@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)



El presente Aviso, se remite al predio denominado “**EL CARMEN**” -Según Folio de Matrícula, “**LA PEDRERA**” -Según IGAC”, ubicado en la vereda Las Margaritas, Municipio de Ciénaga, Departamento del Magdalena, dirección conocida de **INVERSIONES MINERA LA PEDRERA LIMITADA**, con el fin de notificar la Oferta Formal de Compra No. YC–CRT-112618 de fecha 23 de marzo de 2022, a quienes se intentó notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. YC-CRT- 112888 de fecha 01 de abril de 2022, la cual fue enviada mediante la empresa de correos **INTERRAPIDISIMO**, con el siguiente número de guía **700073089666**, dicha comunicación fue devuelta por motivo de RESIDENTE AUSENTE, con fecha 26 de abril de 2022. Ante la imposibilidad de notificarla personalmente se envía el presente aviso. Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Cordial Saludo,

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

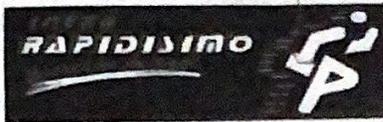
Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397

YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.



NIT. 800.251.569-7



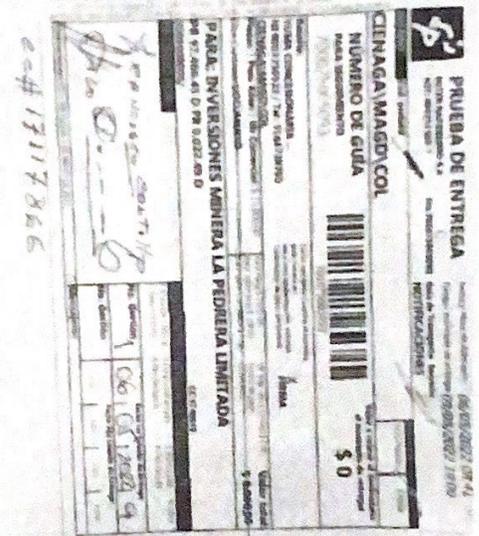
CERTIFICADO DE ENTREGA

INTERRAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

NUMERO DE ENVIO:	700075005093
CIUDAD DE ORIGEN:	CIENAGA/MAGDALENA
CIUDAD DESTINO:	CIENAGA/MAGDALENA
FECHA:	06/05/2022
REMITENTE:	YUMA CONCESIONARIA
DIRECCIÓN DEL REMITENTE:	CIENAGA/MAGDALENA
TELÉFONO DEL REMITENTE:	0

DATOS DEL DESTINATARIO

DESTINATARIO:	INVERSIONES MINERA LA PEDRERA LIMITADA
DIRECCIÓN DEL DESTINATARIO:	PR 97.466.45 D PR 0.022.49 D
TELÉFONO	300000000
CONTENIDO	DOCUMENTO
OBSERVACIÓN:	AVISO 308 FECHA 3 DE MAYO DE 2022



ENTREGADO A	FRANCISCO CASTILLO
IDENTIFICACION	17117866
FECHA ENTREGA	06/05/2022
ENTREGADO POR	SILVA
FECHA DE EXPEDICIÓN	06/05/2022

Certificado por,

PASION SUAREZ JAVIER ANTONIO



CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR, LA CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE NUESTRA EMPRESA POR DISPOSICION DE LA DIAN. G11-R-34



Centro Nacional de Logística
Carrera 30 No. 7 - 45 PBX: 560 5000 Fax: 562 5000
www.interrapidísimo.com Bogotá D. C. Colombia

Bogotá D.C., 01 de abril de 2022

YC-CRT-112888

Página 1 de 1

Señores.

INVERSIONES MINERA LA PEDRERA LIMITADA.

Dirección: PR 97+466,45 (D) – PR 0+022,49 (D).

Ciénaga – Magdalena.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Citación para notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra del Predio 4NDA1408.

Reciba un cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en coordinación con YUMA Concesionaria S.A., En Reorganización y en virtud del Contrato de Concesión No. 007 de 2010, se encuentra adelantando el Proyecto Vial Ruta Del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente o por medio de su Representante Legal o Apoderado en la oficina de YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización – en el Centro de Control de Operaciones ubicado en el Kilómetro 3+500 vía Bosconia – El Copey, estación de Pasaje, Bosconia – Cesar, con el fin de notificarle el oficio de la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-112618 del 23 de marzo de 2022, por medio de la cual se dispone la adquisición de una zona de terreno del predio “EL CARMEN” –Según Folio de Matrícula, “LA PEDRERA” –Según IGAC, identificado con cédula catastral 47189000100040007000 y Matrícula Inmobiliaria No.222-3609 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga – Magdalena.

Dado lo anterior, usted cuenta con cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente de los actos administrativos enunciados inicialmente.

Si no se pudiere notificar personalmente, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, considerándose surtida al finalizar el día siguiente a la entrega o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente, ya que las obras que se están realizando son para el progreso de nuestro país.

Atentamente,

GUILLERMO

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ

OSVALDO DIAZ

Fecha: 2022.04.01 10:50:25
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal

YUMA CONCESIONARIA S.A., En Reorganización

Elaboró: Lizeth Carolina Valencia – MPM Abogados S.A.S

Revisó: Carlos Eduardo Puerto Hurtado – MPM Abogados S.A.S



CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones - Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguáná, El paso, Bosconia, Mariangola y Caracolí

Síganos en twitter:

 [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)



MIT. 800.251.569-7

CERTIFICADO DE DEVOLUCION



INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No 1180, entendiéndose lo establecido en la ley 794 del 2003. Se permite certificar la devolución del envío con las siguientes características

Numero de envío:	700073089666	
Ciudad de origen:	CIÉNAGA/MAGDALENA	
Ciudad destino:	CIÉNAGA/MAGDALENA	
Fecha:	04/04/2022	
Remitente:	YUMA CONCESIONARIA S.A	
Dirección del remitente:	CIENAGA	
Teléfono del remitente:	0	
Datos del destinatario		
Destinatario:	INVERSIONES MINERA LA PEDRERA LIMITADA	
Dirección del destinatario:	PR 97.466.45 D PR 0.022.49 D	
Teléfono del destinatario:	0	
Contenido:	DOCUMENTO	
Observación:	CITACION NOTIFICACION YC CRT 112888	
Causal de devolución:	RESIDENTE AUSENTE	
Fecha de devolución:	26/04/2022	
Mensajero:	SILVA	
Fecha de expedición de la certificación:	26/04/2022	
Mercadeo		
Fecha de mercadeo:	Teléfono:	Contacto:
NO SE HACE TELEMERCADEO	SIN DATOS	NINGUNO
Motivo:	Destino:	Dirección:
RESIDENTE AUSENTE	DEVOLUCION RATIFICADA	



NOTA DE ENTREGA No. 001 / 04/04/2022

INTER RAPIDISIMO S.A. MIT. 800.251.569-7

Destino: CIENAGA/MAGDALENA

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO: 700073089666

Remite: YUMA CONCESIONARIA S.A. NI 9003730922 / Tel: 3000000000 CIENAGA/MAGDALENA

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Via Comercial: \$ 15.000,00 Dices Contiene: DOCUMENTO

Como remite: Contigo el cobro, guía, remite al mensajero, etc. Transmisión de datos por correo.

Valor total: \$ 5.000,00

PARA: INVERSIONES MINERA LA PEDRERA LIMITADA PR 97.466.45 D PR 0.022.49 D

RECEIBO DE ENTREGA O DEVOLUCION

Residente Dev. Ausente

No. Gestión: 5 Fecha del intento de Entrega: 26/04/2022 13

Mensajero:



QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL **AVISO No. 308** SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A **NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB**, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO www.yuma.com.co, Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA – COPEY CESAR, EL DIA once (11) DE Mayo DEL AÑO 2022 A LA HORA 8:00 A.M.

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Firmado digitalmente
por GUILLERMO
OSVALDO DIAZ
Fecha: 2022.05.03
09:53:49 -05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 18 de Mayo de 2022 SIENDO LAS 5:30PM.

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura